

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO GENERAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS.

#### CIRCULAR NUMERO 118

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias y las denuncias recibidas en este Gobierno general contra algunos despreocupados que se dedican al deporte de la caza, empleando la pólvora y munición, sin pensar que puede ser necesaria para la guerra, y produciendo con ello una innecesaria alarma, he acordado prohibir, en absoluto, la caza en todo el territorio de mi mando, siendo responsables los Alcaldes del cumplimiento de esta circular en sus respectivos términos municipales.

Santander, 18 de Diciembre de 1936.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
*Antonio Ramos.*

### SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre:

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año de 1937, acordando se exponga al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, pasados los cuales se remitirá una copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se aprobaron ordenanzas de exacciones del arbitrio sobre inquilinato, derechos o tasas sobre el servicio del Cementerio y reconocimiento sanitario de reses, formadas para el año de 1937, y se acordó prorrogar para el mismo año las demás ordenanzas de exacciones cuya vigencia terminaba el día 31 de Diciembre próximo, acordándose asimismo que unas y otras se expongan al público, al mismo tiempo que el Presupuesto, por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá copia de las tres primeras y certificación en que conste la prórroga de

las otras al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos consiguientes.

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Octubre último, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y acordando se remita una copia al señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Aprobar distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escritos presentados por don Pedro Palencia Ruiz, en los que pide terreno comunal, con carácter de usufructo y en propiedad, en los sitios de la Gándara y Luaña, respectivamente.

A la misma Comisión, escrito de don Jesús Pernía Zornoza, en el que pide se le quiten siete robles inmadurables que hay en la parcela de terreno comunal que se le concedió, con carácter de usufructo, en el sitio de «Hoyo la Zurra».

Que el día veinticinco del corriente, hora de las once de de su mañana, se celebre segunda subasta de 110 robles del monte de Corona, bajo el mismo tipo y condiciones señaladas para la primera.

Aprobar pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la subasta de 180 robles del monte de Anales, de este Municipio, fijándose el día 25 del actual, hora de las diez de la mañana, para la celebración de la subasta y designándose al concejal señor Alvarez Santamaria para que asista a la misma, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue para presidirla.

Aprobar proyecto y presupuesto de obras de repoblación forestal a ejecutar en los montes de Cubón y Palacios, de este Municipio.

Idem cuenta trimestral que rinde el depositario municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1936.

Sesión del día veinticuatro de Noviembre (subsidiaria).—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo. También quedó enterada la Corporación de que el 21 del corriente se han ingresado en la Diputación Provincial 1.138,74 pesetas, importe de la recaudación de cédulas efectuada por este Ayuntamiento en período voluntario, correspondiente al ejercicio de 1935.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó conceder a don Antonio Alvarez Garaña un poco de terreno comunal, sobrante en el sitio de la Roza de la Marina de Liandres, a razón de cinco pesetas carro y a don Manuel Sánchez Portilla, otro poco de terreno comunal, sobrante en el barrio de la Iglesia, sitio de la Trapa, a razón de diez pesetas carro, y que se les notifique este acuerdo.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión, se acordó denegar a don Sabino Torrecilla Fernández el terreno que solicitaba en escrito de 13 de Junio último, y que se le notifique este acuerdo.

De acuerdo con lo informado por citada Comisión, se acordó conceder a don Valentín Vega Infesta, en precio de siete pesetas, dos robles inmaderables que existen en la parcela de terreno comunal que, con carácter de usufructo, le fué concedida en el sitio de la Gándara, y que se le notifique este acuerdo.

A propuesta del concejal señor Alvarez, se acordó por unanimidad el cobro de las parcelas de terreno comunal concedidas con carácter de usufructo a partir de la fecha de la delimitación y medición del terreno, aunque, por circunstancias especiales, no estén todavía hechos los contratos con los usufructuarios de algunas de ellas.

Abonar quince pesetas cuarenta céntimos, con cargo al capítulo y artículo correspondiente, a don Fernando Pío, vecino de Comillas, por arreglos hechos en tubería de la traída de aguas de este pueblo.

Idem a don Francisco González Rivero, diez pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, por gastos de viajes a Santander para resolver, en unión del secretario del Ayuntamiento, varios asuntos municipales.

Que por la Comisión de Fomento y Montes se proceda a valorar todas las leñas sobrantes de la última corta verificada en el monte de Pumarejo y los robles existentes en parcelas de terreno comunal concedidas con carácter de usufructo.

Y, por último, el concejal señor González Rivero informa al Ayuntamiento de la conveniencia de aplazar la solicitud de corta extraordinaria de robles en el monte de Corona, dándose por enterada y conforme la Corporación.

Y el concejal señor Alvarez Santamaría manifiesta que, según informes que tiene, se están llevando para fuera de la localidad bastantes artículos, y que debe vigilarse.

Así se acuerda. Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Ruiloba a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el Alcalde, C. Robles. 2438

## Ayuntamiento de Arredondo

Extracto que formula el secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Julio a Noviembre, ambos inclusive:

Julio, 3.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1935, con el siguiente resultado: Existencia en Caja en 31 de Diciembre último, 1.496,25 pesetas.

Deudores al Municipio, asciende a la cantidad de 28.625,98 pesetas, y la de acreedores a 18.228,94 pesetas. Aprobar distribución de fondos para el mes de Julio.

Igualmente se aprobó una relación de facturas, importante 1.155 pesetas, y que se abone su importe.

También quedaron aprobados los extractos de las sesiones de los meses de Abril, Mayo y Junio.

Autorizar al Alcalde para que solicite del presidente del Instituto de Reforma Agraria unas 400 hectáreas de terreno de los montes públicos, para repartirlas entre los jornaleros cabeza de familia.

Septiembre, 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Solicitar la prórroga del reparto de Utilidades de 1935 para el corriente año de 1936.

Conceder un plazo de ocho días para que los contribuyentes morosos satisfagan sus descubiertos con el Ayuntamiento, y al que no lo hiciera que se le apremie administrativamente.

Aprobar una cuenta de una comisión, importante 31,90 pesetas.

Noviembre, 25 (extraordinaria).—Aprobación del acta de la sesión anterior, adoptándose los siguientes acuerdos: Constitución de la Comisión Gestora, previamente designada por el señor Gobernador civil.

Con los requisitos legales, fué designado para el cargo de presidente don Enrique Brizuela, y con idénticas formalidades, para la primera tenencia de Alcaldía, don Carlos Martín Rueda, y para la segunda, don Iñigo Calvo Portero.

Después de dar posesión a los tenientes de Alcalde, se procedió a la elección de síndico, siendo elegido, por siete votos, don Francisco Gómez Gómez.

Acto seguido se procedió a la designación de Comisiones, siendo éstas las siguientes: Hacienda, Abastos y Fomento, siendo nombrados para la mismas los gestores siguientes: para la Comisión de Hacienda, don Carlos Martín y don Iñigo Calvo; para la de Abastos, don Enrique Brizuela y don Iñigo Calvo, y para la de Fomento, a don Leandro del Rio y a don Francisco Gómez.

Se acordó señalar los días primero y quince de cada mes para celebrar sesión ordinaria.

Igualmente se aprobó el Presupuesto municipal para el año de 1937, ascendiendo los gastos a 31.654,48 pesetas e igual cantidad los ingresos.

Se acordó prorrogar sin modificación alguna las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad para el corriente ejercicio, que son los siguientes: Vinos y alcoholes; consumo de carnes frescas y saladas; reparto de Utilidades; expedición de certificaciones y sello municipal, y todas cuantas otras estén en vigor en la actualidad.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de la recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas por medio de gestor administrativo, bajo el tipo de 2.400 pesetas.

Igualmente se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del impuesto sobre ocupación de la vía pública, en 1.500 pesetas.

Aprobar una cuenta, importe, 90,25 pesetas, ante de trabajos hechos por el albañil Alberto González en las escuelas.

También se aprobaron todos los pagos hechos hasta el día de la fecha. 2445

Arredondo a 13 de Diciembre de 1936.—El secretario, Luciano Sánz.—V.º B.º, el presidente, Enrique Miguel.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Liérganes

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios municipales, el día 30 del mes actual, a la hora de las once, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta pública para el arriendo de la recaudación del impuesto por el arbitrio municipal durante el año de 1937, bajo el tipo de licitación de 12.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de diez a doce, a partir de esta fecha hasta el día anterior al de la celebración de la subasta; todo ello con sujeción al pliego de condiciones administrativas, modelo de proposición, etc., que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Liérganes, 12 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Eugenio Castellanos. 2450

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Pedro Pastor Barneda, hijo de José y de Leonor, natural de Sarriá del Ter, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión guardia nacional republicano, de veinticuatro años de edad, estatura 1,768 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, domiciliado últimamente en esta capital; viste mono azul y gorro de cuartel reglamentarios; procesado por el delito de traición; comparecerá, en el término de cuarenta y ocho horas, ante el juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de esta provincia, don Ignacio Vecina Esteban, residente en la casa cuartel de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander a 17 de Diciembre de 1936.—El alférez juez instructor, Ignacio Vecina Esteban. 2457

Gonzalo Revuelta Varade, hijo de Baldomero y de Donata, natural de Avila, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado casado, profesión cabo de la Guardia Nacional Republicana, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, domiciliado últimamente en Entrambasaguas, de esta provincia; viste traje gris de uniforme, mono y gorro de cuartel reglamentarios; procesado por el delito de traición; comparecerá, en el término de cuarenta y ocho horas, ante el juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de esta provincia, don Juan Vara Arias, residente en la casa-cuartel de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será considerado rebelde.

Santander a 17 de Diciembre de 1936.—El alférez juez instructor, Juan Vara Arias. 2445

Andrés Castillo Martínez, hijo de Urbano y de Juana, natural de Reinosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado casado, profesión guardia nacional republicano, de 33 años de edad, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros,

barba naciente, domiciliado últimamente en esta capital; viste mono azul y gorro de cuartel reglamentarios; procesado por el delito de traición; comparecerá, en el término de cuarenta y ocho horas, ante el juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de esta provincia, don Ignacio Vecina Esteban, residente en la casa cuartel de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander a 17 de Diciembre de 1936.—El alférez juez instructor, Ignacio Vecina Esteban. 2456

El señor juez de instrucción del Distrito del Oeste de Santander tiene acordado, en méritos del sumario número 306, por lesiones y daños por choque de automóviles, se empiece al procesado Jesús del Castillo San Miguel, de esta vecindad, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander a usar de su derecho, si le conviene, por haberse declarado concluso el sumario.

Santander a 17 de Diciembre de 1936.—El secretario, P. H, Eusebio Ganza. 2462

José Plaza Giner, hijo de Sixto y de María, natural de Illesca, Ayuntamiento de Illesca, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión guardia nacional republicano, de 23 años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, domiciliado últimamente en Luena, provincia de Santander, viste traje gris y mono, procesado por la falta grave de traición, comparecerá, en el término de cuarenta y ocho horas, ante el alférez juez instructor de la Guardia Nacional Republicana, don Emilio Ortiz Araus, residente en la casa cuartel de esta capital, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Santander, 17 de Diciembre de 1936.—El alférez juez instructor, Emilio Ortiz Araus. 2461

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de SANTANDER

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 11 del actual, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios y comerciantes beneficiados por las obras de urbanización de la calle de Cisneros, se hace público, para conocimiento de los interesados, que los documentos que han de regular la imposición de aquellas contribuciones estarán de manifiesto en Secretaría, por tiempo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran entablarse durante el antedicho plazo de exposición y siete días después.

Palacio Municipal de Santander a 16 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo Bordenave. 2454

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Por el plazo de ocho días, contados desde esta fecha, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de examen y reclamaciones, el Presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1937.

Santiurde de Reinosa, 16 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Cerdá. 2459

### Ayuntamiento de ARREDONDO

A propuesta de la Comisión de Hacienda, esta Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada en este día, acordó aprobar un expediente de transferencia de crédito entre varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto, importante mil cincuenta y una peseta y setenta céntimos.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen por conveniente.

Arredondo, 15 de Diciembre de 1936.—El presidente de la Gestora, Enrique Brizuela. 2453

### Ayuntamiento de ASTILLERO

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado requerir a todas las personas que se consideren acreedoras del Municipio, bien por ser tenedoras de obligaciones de empréstitos municipales, ora por tener créditos pendientes, de cualquier clase que fueran, deberán personarse en el Ayuntamiento, los primeros, para consolidar el crédito con la presentación personal o apoderada en forma del título u obligación, y los otros, para hacerse por el Municipio una revisión de sus créditos y acordar lo procedente al caso.

Transcurrido el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» y periódicos de la provincia, sin que los interesados lo realicen, se entienden aceptan plenamente y sin ulterior recurso la cancelación de todos sus créditos con el Ayuntamiento del Astillero. Los interesados han de acompañar, con sus documentos que justifiquen el crédito, certificación expedida por el Frente Popular del pueblo de su residencia que demuestre su adhesión al régimen y servicios que al mismo han prestado.

Astillero, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Pablo Serpa Maruri. 2458

### Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, confeccionado para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que durante este plazo y ocho días más se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de Cayón, 11 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

### Ayuntamiento de MOLLEDO

La Corporación que me honro en presidir, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó, por unanimidad, prorrogar el Presupuesto ordinario del año actual para el año próximo de 1937, sin modificación alguna, estando de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos que determina el artículo 296 del Estatuto Municipal vigente.

Molledo, 17 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Arturo Fernández. 2460

### Ayuntamiento de ARGOÑOS

Se halla expuesto al público, a los efectos de examen y reclamación, el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1937, durante ocho días, y ocho más, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Argoños, 16 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, José Alonso. 2451

### Ayuntamiento de VOTO

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el año actual de 1936, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Voto, 16 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, José Cincunegui. 2452

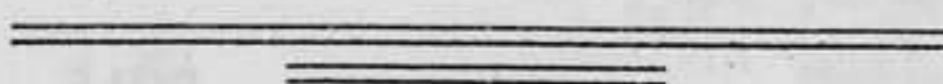
## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 5.034 y 5.896, comprensivos de 42 y 8 acciones Banco Mercantil, respectivamente, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 17 de Diciembre de 1936.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER



CIRCULAR NUMERO 120

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 10 de Julio último, inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, del servicio de las funciones de dependiente

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 10 de Julio último, inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, del servicio de las funciones de dependiente